

cisiones de Félix IV. « Hemos sabido, dicen los Padres, que se » han esparcido entre los fieles errores opuestos á la doctrina » católica en materia de gracia y libre albedrío. Por lo que » hemos juzgado conveniente promulgar los artículos extracta- » dos de los santos Padres de la Iglesia, que nos han sido re- » mitidos por la Santa Sede con este objeto. » [Este concilio es uno de los mas notables de la cristiandad, y tiene fuerza de concilio general por la aceptación del romano Pontífice y de toda la Iglesia universal : hace honor infinito á la ilustre Iglesia de las Galias, y en los veinticinco cánones que contiene expone con la mayor claridad la doctrina de la gracia, del pecado original, de la concupiscencia y del libre albedrío. Sus cánones son citados por todos los teólogos como decisiones dogmáticas, mediante haber sido aprobados por la Santa Sede en varias ocasiones. Extrañamos mucho que nuestro autor se haya contentado con una ligera indicación.] San Félix IV murió el 12 de octubre del mismo año, despues de un pontificado de tres años y meses, en que brilló por su celo, santidad de vida, sencillez, modestia, magnanimidad y caridad con los pobres y desgraciados.

§ IV. PONTIFICADO DE SAN BONIFACIO II (15 de octubre de 529-diciembre de 531).

22. La propension de los reyes de Italia á mezclarse en la eleccion de los romanos pontífices se declaraba á cada vacante de la Santa Sede. Ya hemos visto la intencion de Teodorico cuando fué elegido Félix IV : Atalarico, á pesar de sus disposiciones favorables á la Iglesia romana, quiso influir tambien sobre el clero y fieles de Roma para el nombramiento de un papa. Esta usurpacion de los reyes ostrogodos fué un antecedente funesto para la libertad de la Iglesia romana. Los emperadores de Constantinopla, hechos de nuevo señores de Roma, y despues de ellos los emperadores de Alemania quisieron tambien arrogarse el derecho, si no de elegir al papa, al menos de confirmar su eleccion. Fueron necesarios largos combates para que la Iglesia recobrase su libertad siquiera

como la poseia aun en tiempo de emperadores idólatras. Se hicieron mas sensibles estos conatos á la muerte de Félix IV : se promovió en su lugar á Bonifacio II, hijo de Sigisvulto, de sangre de Godos, el 15 de octubre de 529. Pero al mismo tiempo, bajo la influencia de Atalarico, una faccion eligió un antipapa llamado Dióscoro : mas felizmente duró muy poco el cisma, porque murió este veintinueve dias despues de su intrusion (12 de noviembre de 529). El deseo de prevenir semejantes tentativas en lo venidero, condujo á Bonifacio II á dar un paso indiscreto contrario á los cánones : hizo un decreto designando él mismo al diácono Vigilio por su sucesor. No solo era contrario este acto á las tradiciones y cánones de la Iglesia que interdecian á un obispo vivo el derecho de legar su dignidad como herencia, sino que sustrayendo la eleccion del papa de la usurpacion temporal, Bonifacio privaba de ella á la Iglesia. Podian seguirse de ello funestas consecuencias : porque la monarquía electiva de la Iglesia venia á ser una especie de poder hereditario, que manos poco escrupulosas podrian transmitir á una sola familia en perjuicio de la religion y de la fe. Obraron, pues, el tiempo y la reflexion una reaccion saludable en el alma de Bonifacio, y en el año siguiente, 530, declaró en un concilio convocado en Roma, que su decreto no tenia fuerza de ley; y para prueba de su humilde retractacion quemó el decreto en presencia del concilio. Esta magnánima reparacion honra la memoria de san Bonifacio II.

23. Por lo demás, su pontificado fué pacífico : reunia segun costumbre Bonifacio cada año un concilio en Roma para tratar de los intereses espirituales de la cristiandad. El de 531 tuvo que entender de una reclamacion de Estéban de Larisa, metropolitano de Tesalia. Epifanio, patriarca de Constantinopla, ponía en duda la regularidad de su eleccion so pretexto de haberse hecho sin su anuencia y concurso. Los obispos de Constantinopla no habian cesado de revindicar para su silla, despues del decreto adicional del concilio Calcedonense, el derecho de jurisdiccion sobre todos los obispos de las metrópolis de Oriente : ya se ha visto cuántos males han causado

estas infundadas pretensiones. Estéban había sido elevado á la silla de Larisa en presencia de los obispos de la provincia, con unánime consentimiento del clero y fieles de la ciudad. A pesar de ello, Epifanio se creyó con derecho de suspenderlo de sus funciones episcopales y declarar nula y simoníaca su elección. El metropolitano de Larisa apeló á la Santa Sede, de esta sentencia injusta: la decisión debió de serle favorable, mas no se ha conservado su texto. En el mismo año el papa Bonifacio confirmó los decretos del concilio de Orange (ó Arausicano II), que le habían sido dirigidos por san Cesario de Arles. « Me participais, decía el papa, que algunos obispos de las Galias atribuyen á la naturaleza, mas no á la gracia, el primer movimiento de la fe por el cual creemos en Cristo; y deseais que confirmemos por autoridad de la Sede apostólica la profesión de fe que les habeis opuesto, definiendo que la fe en Cristo, fundamento de la vida cristiana, es inspirada por *gracia preveniente* de Dios, conforme al sentimiento católico, y á lo demostrado por varios santos Padres y en particular por el gran Agustino. Aprobamos pues vuestra decisión, en todo conforme á la tradición católica. »

[Como hemos dicho, las decisiones de este concilio segundo de Orange, mediante la aprobación de la Silla apostólica, son reglas de fe obligatorias so pena de ser declarados herejes los que no las sigan ó crean.]

La perpetuidad del sacerdocio católico, y los medios de asegurarlo en diversas iglesias, llamaron especialmente la atención de los obispos de este tiempo. Dos concilios, uno Vasense en 529, y otro de Toledo en 531 (1), se ocuparon en esta cuestión. El primero recomienda la educación de los jóvenes aspirantes al clero, y su instrucción en las cosas y cien-

(1) Este concilio Vasense, presidido por san Cesario de Arles, pertenece al pontificado de Félix IV, por cuanto fué celebrado siendo cónsul Decio el Joven, el 9 de noviembre de 529. El papa Bonifacio gobernó desde 530 á 532. Así Schram, *Summa concil.*, tom. I, pág. 620. — Este concilio es el Vasense II, pues el I fué celebrado en 442 en tiempo de san Leon Magno. — El concilio Toledano citado aquí es el II, y se celebró en 527, como hemos dicho.

(El Traductor.)

cias sagradas bajo la dirección de sacerdotes venerables: es como un principio de los actuales seminarios. El de Toledo es mucho mas explícito. « Los niños destinados á la clerecía serán » desde luego tonsurados (cánon 1), y puestos entre los lectores, y serán educados y enseñados en una casa dependiente » de la Iglesia bajo la inspección del obispo. Si prometen continencia, se les ordenará subdiáconos á los veinte años; y si » se conducen bien, diáconos á los veinticinco. Cuando hayan » sido promovidos á los honores del sacerdocio no les será » permitido dejar la iglesia que los ha criado y elevado, sin » anuencia de su obispo. » Igual cuidado exigian las elecciones episcopales. Los hombres influyentes abusaban á veces para sacar de los candidatos ciertas larguezas, que luego se cobraban de los bienes de la Iglesia. Y había pasado tan adelante este abuso, que se llegó hasta vender vasos sagrados por cumplir semejantes promesas. Bonifacio II renovó los edictos contra la simonía, y los notificó á todos los obispos de la cristiandad.

24. En tanto que los papas y concilios trabajaban de consuno por mantener la disciplina eclesiástica, Dios suscitaba á un hombre destinado á ser patriarca de la vida monástica en el Occidente: este fué san Benito. Antes de él se habían fundado numerosos monasterios en Italia bajo la influencia de san Ambrosio y san Jerónimo. En África, san Agustín; en el norte de las Galias san Martín Turonense; y Casiano en el mediodía, propagaron estas piadosas instituciones. [Las había muy numerosas y muchas en España, como lo prueban las suscripciones de muchos abades en los concilios del siglo VI, y especialmente en el gran concilio nacional Toledano III. Estos abades suponían jurisdicción sobre muchos monjes para poder figurar en un concilio tan considerable, celebrado en 589.] Pero esta muchedumbre de monasterios no tenían la misma regla, sino observancias particulares. Las perturbaciones consiguientes al establecimiento de las naciones bárbaras en el Occidente, junto con la sobrada arbitrariedad de reglas, podían amenazar de ruina á las instituciones monásticas. San

Benito emprendió constituirlos en la unidad. Italiano de nacimiento, realizó en su patria la grande obra para que fué escogido: noble y rico, renunció joven á todo lo temporal y se retiró á una gruta de los Apeninos, á cuarenta millas de Roma. A pesar del esmero que tomaba por ocultarse de todos, muy pronto se pobló su desierto de fervorosos discípulos, entre los cuales san Plácido y san Mauro. Doce monasterios se fundaron por ellos, y sus monjes dividían el tiempo entre la oración, trabajo manual y obras de caridad; por manera que la soledad del *Sublaco* vino á convertirse en una mansión de ángeles en carne humana. San Benito dejó esta soledad por humildad y deseo del retiro, y se fijó en la cima de una montaña sin habitantes, sobre el valle y pequeña población de Casino, en el antiguo Samnio. Mas su fama le siguió sin poder ocultarse, y se vió precisado á fundar un monasterio en el sitio mismo de un templo de Apolo destruido; y se multiplicaron tanto los monjes, que su comunidad se asemejaba á una gran ciudad [diseminada por todo el monte]. La necesidad de sujetar á regla fija tantos siervos de Dios dió á Benito la primera idea de hacer su famosa y sencilla Regla. El estudio profundo de las *Conferencias de Casiano*, la lectura de las *Vidas de los Padres del desierto*, de la *Regla de san Basilio*, y sobre todo la experiencia personal y sus eminentes virtudes le preparaban muy de antemano á este trabajo, que fué adoptado por todos los monasterios de Occidente, como la Regla de san Basilio lo habia sido en el Oriente. San Benito no admitía á la profesion religiosa sino despues de prolongadas pruebas. Los votos de continencia perfecta, pobreza voluntaria y obediencia religiosa [junto con el de convertimiento de costumbres de bien en mejor hasta la muerte] realizan la práctica de los consejos evangélicos. La jurisdicción del abad es extensa y completa; aunque le está prevenido que la ha de ejercer como autoridad paternal, y considerando que el *primero del monasterio es el siervo de todos los demás*. Están determinadas por la Regla las diversas funciones y cargos del monasterio: las horas y la duración de los ejercicios, de las oraciones comunes,

la forma de mortificaciones permitidas están fijadas con exactitud. Se determinan igualmente las comidas, el vestuario. La forma del hábito indicada por san Benito á sus discípulos fué adoptada, por causa de su comodidad, casi por todas las profesiones civiles de Europa, hasta el siglo xv. Consistía en una túnica blanca de lana, una cogulla negra que cubría las espaldas y se unía á un capucho ó *capilla* que cubría la cabeza (1). Entre las diversas penas, acomodada cada una á la *persona* y á la *culpa*, habia la mayor, que era la excomunion hasta que el monje hiciera reparacion del escándalo causado por su falta: pero los incorregibles eran arrojados del monasterio. Se podía admitir hasta tres veces á los expulsos si mostraban sincero arrepentimiento. En una palabra, el espíritu de esta Regla era tan caritativo, prudente á la par que eminentemente místico, que san Gregorio la miraba como obra maestra de santidad y prudencia. Se esparció rápidamente esta Regla por todo el Occidente. Ora escritores, ora predicadores, ora historiadores, ora labradores, estos monjes tomaron sobre sí civilizar á las tribus bárbaras, salvar del naufragio á los modelos de la literatura griega y latina, convertir poco á poco en tierras cultivadas llanos y selvas eriales, y volver pacíficas y civilizadas aquellas hordas tan belicosas del Norte. La sociedad moderna les debe todo lo que existe, pues que se lo legaron en germen y aun en fruto: pero ingrata y orgullosa, ni aun se digna considerarse obligada; muy al contrario, ha derramado y derrama aun calumnias groseras contra estos bienhechores de la humanidad, que se sepultan en vida entre unos claustros sombríos para conservarnos las obras maestras de la antigüedad en todo género: y esto al través de una serie de siglos bárbaros, sanguinarios y groseros, que solo profesaban el asesinato, el saqueo, los duelos y las revueltas sociales. El orden de san Benito ha extendido su influencia hasta nosotros y ha dado á la Iglesia 35 papas, 200 cardenales, 1,164 arzobispos,

(1) Ignoramos de dónde ha sacado estas noticias el autor: la tradicion nos ha enseñado siempre que era de un solo color, y este oscuro, el hábito de los Benedictinos.
(El Traductor.)

5,512 obispos, 55,460 monjes venerados por su santidad de vida.

25. El patriarca de esta ilustre generacion vivió humilde y mortificado, y los milagros que Dios obraba por su medio le hicieron admirable : solo él ignoraba su mérito y virtudes. No le faltaron pruebas ; porque monjes insumisos llegaron hasta propinarle veneno, que hizo desaparecer con bendecir el vaso que lo contenia ; contentándose Benito con decirles : « Tenga » piedad de vosotros, hermanos, el Omnipotente. Mas, ¿ por » qué tratarme así? Ya os habia advertido que vuestras cos- » tumbres no se avenian con las mias : id pues y buscad un » prelado que os convenga. Yo no puedo serlo ya mas » vuestro. » Y los dejó. Otra tentativa de envenenamiento de parte de un sacerdote envidioso tuvo igual resultado. Recibió de él un pan envenenado ; sabiéndolo por inspiracion, mandó á sus monjes apartasen aquel pan, y les prohibió que hablasen de este hecho por respeto á la fama de un sacerdote tenido erróneamente por bueno. — Hasta entre los Bárbaros penetró el nombre de Benito. Totila, rey de los Ostrogodos, de quien hablaremos muy pronto, quiso visitar á Benito. A la vista de este santo se sintió apoderado de un sentimiento tan profundo de veneracion, que se arrodilló sin osar llegar á él. Benito le dijo por dos veces : « Levantaos. » Pero persistiendo el terrible conquistador en estar arrodillado, el siervo de Dios acercándose al rey godo le dijo. « Mucho mal habeis hecho ya y » mucho haceis todavía : poned término á vuestras iniquida- » des. Entraréis en Roma ; pasaréis el mar y moriréis en el » décimo año de vuestro reinado. » Se realizaron puntualmente las palabras del santo : y Totila reconquistó á Roma. Benito no vivió hasta la toma de esta ciudad en 546, pues murió en 543, lleno de méritos y dejando una posteridad espiritual que se gloria de mandar por sus huellas.

26. Hemos querido dar aquí una corta reseña de los trabajos de san Benito, porque floreció en efecto bajo el pontificado de Bonifacio II, y que durante él fundó el monasterio del Monte Casino. Bonifacio solo ocupó la silla pontifical dos años, y mu-

rió en el mes de diciembre de 531 ; fué enterrado en la basílica de San Pedro.

§ V. PONTIFICADO DE SAN JUAN II (22 de enero de 532-27 de abril de 535).

27. Juan II, llamado Mercurio por su elocuencia, fué ordenado el 22 de enero de 532. Como, por desgracia de los tiempos, la eleccion de los soberanos Pontífices dependia en gran parte del agrado del príncipe, los ambiciosos lo ponian todo en juego para elevarse á esta dignidad suprema. Durante esta vacante habian mediado transacciones simoníacas entre algunos candidatos, y aun hasta se vendieron públicamente vasos sagrados. El primer acto de este nuevo pontífice fué renovar las ordenanzas de su antecesor san Bonifacio contra la simonía. Athalarico, que aun reinaba en Italia, confirmó el decreto con su real sancion, y aun lo hizo grabar en lápidas de mármol colocadas á la entrada del atrio de San Pedro. Sin embargo, por inexplicable contradiccion, permitió á los oficiales de su palacio sacar hasta tres mil sueldos de oro por la expedicion de las letras de confirmacion de los papas. La tasa de los metropolitanos era de dos mil, y de quinientos para los obispos. El producto de este impuesto fué aplicado á los pobres de Ravena, corte de los reyes godos. Esto era paliada usurpacion ; y no podia legitimar el destino de estas sumas á un acto por el cual se arrogaban los soberanos un derecho que solo podian ejercer por el abuso de la fuerza. Pero las circunstancias eran tales, que era necesario someterse á la ley del vencedor para evitar males mucho mayores y mas trascendentales. La Iglesia luchó con paciencia contra estos abusos nacidos de la dureza nativa del carácter de estos conquistadores naturalmente enorgullecidos : mas esta conducta paciente y violenta de la Iglesia no ha podido alegarse jamás como un derecho, pues que la conducta de los reyes godos era diametralmente opuesta, no solo al derecho canónico y tradicion de la Iglesia, sino hasta al derecho civil y de gentes. El sistema pues que intenta sujetar al poder de los príncipes el poder